CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad	Código:	FO-AF-01/03
	Contrataciones de Bienes y Servicios	Versión:	1

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS - Prórroga

Nombre del llamado: **ADQUISICION DE SELLOS**

PAC N°: 29 **ID N° 376569** **Rubro : 340** **Modalidad: CD**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de octubre del año 2020, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Contraloría General de la República, sita en la calle Bruselas N° 1880, por la Dirección Operativa de Contrataciones, la Directora de la DOC y en carácter de veedores, por Auditoria Institucional las funcionarias Dahiana Castiñeira y Lorena Ortega, a los efectos de realizar el Acto de apertura de ofertas, según lo dispone el Artículo 24° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las empresas a las cuales fueron cursadas las invitaciones son: Molman S.A., Isabelino Martínez Belotto, Carimbos Industrial y Comercial S.R.L., Alfredo Medina Godoy, Gustavo Adolfo Rodríguez Medina
Industrial y Comercial S.R.L., Alfredo Medina Godoy, Gustavo Adolfo Rodríguez Medina.

La única firma que presenta oferta es Carimbos Industrial y Comercial S.R.L.

Conforme lo establece la Resolución DNCP 5695/19 - Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de la contratación en sus diferentes etapas, en su ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes " en las *Contrataciones Directas cuando no se contare con un mínimo de tres oferente en un Acto Público de Apertura de Ofertas la Autoridad Competente, ...bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas"*, se procede a prorrogar la fecha de apertura de ofertas para una fecha posterior, amparados en la resolución mencionada precedentemente.

Siendo las 10:15 horas, se da por terminado el acto, previa lectura del acta, firmando las personas citadas más arriba, en prueba de conformidad y aceptación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Se deja constancia que la Oferta presentada en sobre cerrado quedará en guarda de la DOC, salvo que el oferente reclame la devolución dentro de los plazos legales estipulados para el efecto.

Seguidamente, se deja a cargo de la Dirección Operativa de Contrataciones, para proceder según lo establecido por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a la resolución DNCP N° 522/2015.

Dahiana Castiñeira
Auditoria

Abg. Teresa Wagner
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lorena Ortega
Auditoria